

## FÉLIX ZULOAGA DEROGA LAS LEYES REFORMISTAS

*Raúl González Lezama*

### INTRODUCCIÓN



EL 22 DE ENERO DE 1858, apoyado en el Plan de Tacubaya y su reforma del 11 de enero del año siguiente, el general Félix Zuloaga fue nombrado presidente interino de la República (**Documento 1**) y con ese carácter gobernó, reconocido por la facción conservadora.

El Plan de Tacubaya desconoció la Constitución de 1857 alegando que era contraria a la voluntad de los mexicanos, pero, en realidad, sus autores únicamente pretendían recuperar los privilegios que la Carta Magna les había arrebatado. La mejor prueba de lo anterior es la prisa que mostraron al dar marcha atrás a las leyes que más herían a sus intereses. Por eso, tres decretos firmados por el presidente Zuloaga fueron expedidos el día 28 de enero: uno que derogó la Ley Sobre Administración de Justicia y

Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios del 23 de noviembre de 1855, o Ley Juárez, con lo que restablecía en todo su esplendor los fueros militares y eclesiásticos (**Documento 2**); el segundo decreto dejó sin efecto la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas propiedad de corporaciones civiles y eclesiásticas del 25 de junio de 1856, o Ley Lerdo (**Documento 3**), y otro que derogó la Ley sobre Derechos y Obvenciones Parroquiales del 11 de abril de 1857, conocida como Ley Iglesias (**Documento 4**). Estos decretos conservadores restablecieron los privilegios del ejército y del clero dejándolos en la condición que prevalecía hasta antes del triunfo de la Revolución de Ayutla.

Como prueba de los motivos egoístas que inspiraron tales decretos, tenemos lo ocurrido con la Ley Lerdo. No se trató de declarar nula la totalidad de la ley, claramente expresa en su artículo 1º, que se refiere únicamente a lo que toca a los bienes raíces de las corporaciones eclesiásticas. El artículo 2º sólo contiene la promesa de que el Consejo de Gobierno estudiaría el caso de la enajenación de los bienes de las corporaciones civiles, es decir, de los indios, pero no las declara nulas, como sí lo hace con las de la Iglesia.

Como es natural, la devolución de las propiedades adjudicadas suscitó una enorme cantidad de dudas respecto al procedimiento y la situación en la que quedaban los antiguos y nuevos arrendatarios, así como terceros adquirentes, cuando los hubo. Por este motivo, el 1º de marzo de ese año se expidió un reglamento en el que nuevamente se insistía en que se trataba de la devolución de los bienes eclesiásticos (**Documento 5**). No existe ninguna mención sobre los bienes comunales de los indios y nunca

se cumplió la promesa contenida en el artículo 2º del decreto de Zuloaga de que el Consejo de Gobierno consultaría lo relativo a la enajenación de los bienes de las corporaciones.

Fue tal la importancia que se les quiso dar, que los decretos fueron proclamados con gran solemnidad por bando nacional a la una de la tarde en medio de un gran desfile encabezado por el entonces paladín de las armas de la reacción, Luis Osollo. En el cortejo se incluía una cruz roja y se gritó con gran pasión “¡Viva la religión!, ¡mueran los adjudicatarios! ¡Muera la Constitución!”

El diario *La Sociedad*, del 30 de enero de 1858, describió de esta manera la solemne proclamación de los decretos conservadores:

Magnífica y enteramente espontánea fue la iluminación de antenoche. Un gran número de edificios públicos, de iglesias y la mayor parte de las casas particulares, ostentaban luces más o menos vistosas en los balcones y azoteas. Además circulaba multitud de gente por las calles, y principalmente en los portales, frente a la Diputación y el palacio, y en todo el atrio de la Catedral.

El Sr. general Osollo iba mandando las fuerzas de infantería y caballería que marchaban en el acto de ese bando solemne. Al recorrer la calle de San Francisco, fue detenido el Sr. Osollo y coronado por una linda niña, perteneciente a una de las más ilustres familias de México.

De muchos balcones echaron flores a las tropas que recorrieron las calles para la solemnidad del bando; y entre los repiques de campanas, los cohetes y las salvas de artillería, se mezclaban los vivas de la multitud al excelentí-

simo señor presidente, al señor general Parra, al señor Osollo, a todas las nuevas autoridades y al ejército restaurador de las garantías.

El periódico *El Diario de Avisos*, también del 30 de enero de 1858, por su parte, realizó una descripción similar a la anterior y cerró su narración con este comentario:

¡Qué contraste! Cuando se publicó el decreto Lerdo, sólo unos cuantos ébrios capitaneados por demagogos, lo celebraron con destemplados y amenazadores gritos a la propiedad, y la ciudad se vistió de luto. Ayer se la veía engalanada con todos los atavíos que ostentaba el 27 de Septiembre de 1821, cuando por la primera vez flameó sobre sus edificios el hermoso pabellón de las tres garantías: Religión, Unión, Independencia.

Lo ocurrido en los primeros días de la administración de Zuloaga había sido ya profetizado por Francisco Zarco meses antes del golpe de Estado de Comonfort, y auguraba la carencia de un proyecto social de los conservadores, el cual suplían con planes de revancha contra la reforma y sus promotores. Así lo manifestó en *El Siglo Diez y Nueve*, el 18 de noviembre de 1856:

La reacción no promete instituciones políticas ni sociales, no piensa en reformas administrativas; su único fin consiste en devolver el fuero y los privilegios al clero y al ejército, y en contener los efectos de la ley de desamortización, para que la propiedad continúe acumulada en manos de algunos individuos del clero.

Pero si la reacción triunfara, haría un poco más de lo que promete, pues su programa oculto es la satisfacción del rencor y la venganza de las clases privilegiadas; querría sacrificar a los hombres de la revolución de Ayutla, y bajo el cargo de demagogos, de socialistas, de herejes y de impíos, perseguiría, con la tenacidad que persiguen los conservadores, a cuantos han querido reformas que mejoren la situación de las clases del pueblo.

## CRONOLOGÍA

### 1857

#### DICIEMBRE 17

- Se promulga el Plan de Tacubaya que declara que deja de regir la Constitución de 1857.
- Benito Juárez es retenido en uno de los salones de Palacio Nacional por orden de Ignacio Comonfort.

#### DICIEMBRE 18

- En Puebla, el general Manuel María de Echegaray se adhiere al Plan de Tacubaya.
- Manuel Gutiérrez Zamora, gobernador de Veracruz, secunda el Plan de Tacubaya.

#### DICIEMBRE 19

- El presidente Ignacio Comonfort emite un manifiesto aceptando el Plan de Tacubaya.

- El general Félix Zuloaga proclama un manifiesto para justificar los principios del Plan de Tacubaya.

#### DICIEMBRE 23

- El arzobispo de México, a consulta de un cura, declara que los particulares que hubieran jurado la constitución quedan excluidos de las penas decretadas por la Iglesia si se adhieren al Plan de Tacubaya.

#### DICIEMBRE 25

- Se instala en la capital un Consejo de Gobierno compuesto por notables que hacen las veces de representantes de cada uno de los estados de la Federación.

#### DICIEMBRE 30

- El estado de Veracruz se retracta de su aceptación al Plan de Tacubaya.

### 1858

#### ENERO 1

- En Mazatlán, el general José María Yáñez se declara en favor del Plan de Tacubaya.

#### ENERO 3

- El Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, rechaza el Plan de Tacubaya.

#### ENERO 10

- El general conservador Manuel Escobar ocupa las ciudades de Tlaxcala, Apetatitlán y Chiautempan.

#### ENERO 11

- Los sublevados con el Plan de Tacubaya desconocen a Ignacio Comonfort y en su lugar nombran presidente a Félix Zuloaga.
- Ignacio Comonfort pone en libertad a Benito Juárez, quien abandona la ciudad y se dirige a Querétaro.

#### ENERO 13

- Félix Zuloaga y sus partidarios se apoderan de La Ciudadela, Santo Domingo y San Agustín.

#### ENERO 15

- Félix Zuloaga y Luis G. Osollo son declarados, respectivamente, general en jefe y general mayor del ejército conservador.

#### ENERO 16

- En la ciudad de México se pacta una tregua de 48 horas entre las fuerzas que apoyan a Comonfort y las partidarias de Zuloaga.

#### ENERO 17

- Manuel Siliceo, Benito Quijano, Ángel Trías, comisionados por Ignacio Comonfort, y Luis G. Osollo, Hilario

Elguero y José Piña, en representación de Félix Zuloaga, sostienen negociaciones en casa del conservador José María Lacunza.

#### ENERO 18

- Los comisionados de Ignacio Comonfort y los de Félix Zuloaga sostienen una segunda conferencia, pero no logran llegar a ningún acuerdo.

#### ENERO 19

- El presidente Benito Juárez establece el gobierno constitucional en Guanajuato.

#### ENERO 20

- Los partidarios de Félix Zuloaga se apoderan del edificio de la ex Acordada.

#### ENERO 21

- Tras pactar con Félix Zuloaga, Ignacio Comonfort sale de la ciudad de México con destino a Veracruz.

#### ENERO 22

- Una junta conservadora de la ciudad de México nombra al general Félix Zuloaga presidente interino de la República.

#### ENERO 23

- El general Félix Zuloaga toma posesión de la presidencia por el bando conservador.



## ENERO 28

- Como presidente interino, Félix Zuloaga deroga la Ley Lerdo, la Ley Juárez y la Ley Iglesias.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Documento 1:** Archivo Histórico del Distrito Federal, Bandos, Caja 29, exp. 79.  
**Documento 2:** Archivo Histórico del Distrito Federal, Bandos, Caja 29, exp. 85.  
**Documento 3:** Archivo Histórico del Distrito Federal, Bandos, Caja 29, exp. 82.  
**Documento 4:** Archivo Histórico del Distrito Federal, Bandos, Caja 29, exp. 83.  
**Documento 5:** Archivo Histórico del Distrito Federal, Bandos, Caja 29, exp. 93.

## RECOMENDACIONES BIBLIOGRÁFICAS

- GALINDO Y GALINDO, Miguel, *La gran década nacional 1857-1867*, T. I, México, INEHRM (Colección Clásicos de la Reforma Liberal), 2009.
- VIGIL, José María, “La Reforma”, en Vicente Riva Palacio (dir.), *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, Vol. 5, México, 1962.
- VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, 1997.
- ZAMACOIS, Niceto de, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta el gobierno de D. Benito Juárez*, T. XV, Barcelona-México, J. F. Parrés y Comp., 1880.

